



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 29/22

Conscripto Bernardi, 18 de abril de 2.022

VISTO:

La nueva escala de asignaciones familiares mediante Decreto 755/2022 establecido por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial se fija los nuevos montos a percibir, segmentando las asignaciones de acuerdo a los haberes nominales que perciben los empleados a partir de 1 de noviembre del año de 2021.

Que el Poder Ejecutivo Provincial incrementó a partir del 1 de marzo de 2022 el monto de la asignaciones familiares y este municipio los abonara a partir de abril 2022 y será retroactivo a marzo del mismo año.

Que los importe a abonar deben estar en consonancia con lo que establece la provincia, dictando la norma legal respectiva con la adhesión al Decreto provincial.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1º: Adhiérase a Decreto 755/2022 del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que modifica el valor de cada tramo de asignación familiar y determina los nuevos importes a percibir por los beneficiarios. Cuya tabla se detalla al final de la presente norma.

Artículo 2º: Abónese la diferencia de los montos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto arriba citado, a los empleados y funcionarios municipales, con los haberes del mes de abril del presente año, retroactivo a marzo 2022 e impútese a la partida correspondiente.

Artículo 3º: Determinase que el Área Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para liquidar las asignaciones antes detalladas.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 280

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos



PRESTACION	TRAMO DE ASIGNACION	MONTO
Asignación por prenatal/asignación por hijo	<u>TRAMO I</u>	<u>\$ 5.077</u>
	<u>TRAMO II</u>	<u>\$ 3.829</u>
	<u>TRAMO III</u>	<u>\$ 2.314</u>
	<u>TRAMO IV</u>	<u>\$ 1.192</u>
Asignación por hijo con capacidades diferentes.	<u>TRAMO I</u>	<u>\$ 18.494</u>
	<u>TRAMO II</u>	<u>\$ 13.081</u>
	<u>TRAMO III</u>	<u>\$ 8.256</u>
Asignación por nacimiento	<u>TRAMO I</u>	<u>\$ 6.619</u>
	<u>TRAMO II</u>	<u>\$ 4.055</u>
Asignación por adopción.	<u>TRAMO I</u>	<u>\$ 39.589</u>
	<u>TRAMO II</u>	<u>\$ 26.740</u>
Asignación por matrimonio	<u>TRAMO I</u>	<u>\$ 9.912</u>
	<u>TRAMO II</u>	<u>\$ 6.097</u>

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



Canteros Marina A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. P.

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 29/22
FECHA DE SANCIÓN: 18/04/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:24:38 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

1811f5cea581e8052494e615bee5943992491bbe4f8f60f1e523115d0af437b0

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=29-22&hash=1811f5cea581e8052494e615bee5943992491bbe4f8f60f1e523115d0af437b0>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*